

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2017.-**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Carlos Navarro Oltra.-

Tenientes de Alcalde:

Doña Gemma Marcos Martín.-

Don Francisco Méndez Hernández.-

Concejales:

Don Froilán de Arriba Rivas.-

Don Pedro Ángel de Arriba Martín.-

Don Jesús María Rubio Blasco.-

Don Calixto Fraile Tabernero

Secretario:

Don José María García-Delgado.-

AUSENTES:

Ninguno

En Tamames y en su Casa Consistorial siendo las Diecinueve Treinta horas del día veintidós de Diciembre de dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento los Srs. que anteriormente se relacionan con el fin de celebrar sesión ordinaria y para la que habían sido previamente convocados.-

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Carlos Navarro Oltra y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don José María García-Delgado.-

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia se conoció el Borrador del Acta de la sesión anterior del día 27 de Octubre de 2017 y cuya copia había sido remitida previamente junto con la convocatoria de esta sesión a los Srs. Concejales, aprobándose por unanimidad de los asistentes.

Acto seguido se pasó a tratar los asuntos referentes a esta sesión y de conformidad al Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**2º-DACION DE CUENTAS DE TESORERÍA, MESES DE OCTUBRE
Y NOVIEMBRE DE 2017.-**

Como ya viene siendo habitual previamente a la celebración de la sesión y junto con la convocatoria y Orden del Día se le había entregado a los Srs. Concejales la relación de los pagos efectuados y los ingresos habidos durante los meses de Octubre y Noviembre de 2017 con los correspondientes extractos bancarios, así como de las existencias en los Bancos y de la Caja de la Corporación.-

El Pleno de la Corporación se dio por enterado.-

3º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO AÑO 2017.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio 2017.

Vistos los informes favorables emitidos por el Secretario-Interventor y la Comisión de Hacienda se pasó a examinar detenidamente los demás documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados tanto en gastos como ingresos.

Se producen las intervenciones de los concejales que integran la Corporación, en las que se formulan preguntas sobre las partidas presupuestarias: NINGUNA

Que fueron aclaradas y justificadas por el Sr. Presidente y por mi el Secretario-Interventor, con la venia, las razones de legalidad y la necesidad del importe de las dotaciones de dichas partidas.

Tras ello, vistas y discutidas también las Bases de Ejecución del Presupuesto y la plantilla del personal del Ayuntamiento, previa deliberación y por unanimidad, se acordó:

APROBAR inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2017.-

APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previos anuncios insertos en el B.O.P y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivamente aprobado si, durante el plazo de exposición pública no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.

En este supuesto se insertará el Presupuesto, resumido por capítulos, en el B.O.P, remitiéndose simultáneamente, copias a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en el art.150 de la Ley 39/88 de las Haciendas Locales y art. 20 del R.D. 500/90.

4º)-DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

DECRETOS DE ALCALDÍA RESPONSABILIDAD CIVIL FIESTAS 2017

"En relación con el escrito presentado por DON JOSE SANCHEZ SANCHEZ en este Ayuntamiento con fecha de 12 de Diciembre de 2017 , mediante el que presentaba reclamación a esta Entidad por responsabilidad patrimonial, solicitando el

reconocimiento de daños causados en un vehículo de su propiedad como consecuencia del encierro celebrado en las Fiestas de Tamames el 26 Septiembre de 2017 y según su reclamación, le significo que por Resolución de la Alcaldía de esta fecha, se ha resuelto, lo siguiente:

PRIMERO: Admitir a trámite la reclamación presentada según lo establecido en el artículo 67 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 32 y ss de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO: Declarar el conocimiento de los hechos y Aceptar la responsabilidad civil de los mismos.

TERCERO: Comunicar al interesado que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91 la Ley 39/15, el plazo máximo de resolución (6 meses) así como los efectos desestimatorios en el caso de ausencia de resolución expresa dentro del citado plazo.

CUARTO: Dar traslado a la compañía de Seguros a los efectos oportunos."

"En relación con el escrito presentado por DON JUAN IGLEISAS FRAILE en este Ayuntamiento con fecha de 21 de Octubre de 2017 , mediante el que presentaba reclamación a esta Entidad por responsabilidad patrimonial, solicitando el reconocimiento de daños causados en un canalón de su vivienda sita en la Avdª San Muñoz nº 5 como consecuencia del encierro celebrado en las Fiestas de Tamames el 26 de Septiembre 17 según su reclamación, le significo que, según Resolución de la Alcaldía de esta fecha, se ha resuelto, lo siguiente:

PRIMERO: Admitir a trámite la reclamación presentada según lo establecido en el artículo 67 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 32 y ss de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO: Declarar el conocimiento de los hechos y Aceptar la responsabilidad civil de los mismos.

TERCERO: Comunicar al interesado que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91 la Ley 39/15, el plazo máximo de resolución (6 meses) así como los efectos desestimatorios en el caso de ausencia de resolución expresa dentro del citado plazo.

CUARTO: Dar traslado a la compañía de Seguros a los efectos oportunos."

"En relación con el escrito presentado por DON PRIMITIVO MARTÍN MARCOS en este Ayuntamiento con fecha de 21 de Octubre de 2017 , mediante el que presentaba reclamación a esta Entidad por responsabilidad patrimonial, solicitando el reconocimiento de daños causados en un canalón de su vivienda sita en la Avdª San Muñoz nº 3 como consecuencia del encierro celebrado en las Fiestas de Tamames el 26 de Septiembre 17 según su reclamación, le significo que por Resolución de la Alcaldía de esta fecha, se ha resuelto, lo siguiente:

PRIMERO: Admitir a trámite la reclamación presentada según lo establecido en el artículo 67 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 32 y ss de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO: Declarar el conocimiento de los hechos y Aceptar la responsabilidad civil de los mismos.

TERCERO: Comunicar al interesado que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91 la Ley 39/15, el plazo máximo de resolución (6 meses) así como los efectos desestimatorios en el caso de ausencia de resolución expresa dentro del citado plazo.

CUARTO: Dar traslado a la compañía de Seguros a los efectos oportunos."

LICENCIA DE OBRAS DON MANUEL ANDRÉS MARTÍN MORETA Y DOÑA MARIA ANGELES PARRA GARCÍA.-

Por la Presidencia se informa a los miembros de la Corporación Municipal del proyecto presentado por D. Manuel Andrés Martín Moreta y Doña Maria Angeles Parra García para la construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela 5143 del Poligono 501, una vez realizada la modificación puntual de las normas urbanísticas por el que dicho suelo pasaba a suelo urbano no consolidado Sector ED-11 y la posterior aprobación por este ayuntamiento del Estudio de Detalle con el objeto de completar la ordenación establecida por el planeamiento ordenando los volúmenes edificables y establecer la ordenación detallada. Que presentado el citado proyecto ha sido informado favorablemente por el arquitecto D. Juan Carlos García Alonso sometido a unas condiciones, por lo que en los próximos días se procederá a la concesión de la citada licencia de obras.

5º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA DE TEMAS MUNICIPALES DE INTERÉS.-

- EXPTES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL CAMPING EL REBOLLAR.- Por el Sr. Alcalde se informa a los señores concejales asistentes a la sesión de la situación actual de los recursos contenciosos administrativos presentados contra este ayuntamiento por D. Andrés Calzada Diez; D. Miguel Angel Vacas Hernandez, D. Julian Fonseca Muriel; Doña Inmaculada Martín Muñoz y Doña Maria del Carmen Segovia Alvarez por Responsabilidad Patrimonial incendio camping El Rebollar cuyo primer juicio esta señalado para el próximo día 10 de Enero de 2018 a las 12 horas en el Juzgado de la Contencioso Administrativo de Salamanca.
- SENTENCIA 349/19 DELITOS DAÑOS CORTA DE ENCINAS Se informa a los señores concejales asistentes a la sesión de la Sentencia 349/2017 del Juzgado de lo Penal nº 2 de Salamanca en virtud de la cual se condena al acusado D. R.H.V. como autor responsable de un delito de hurto del art. 234 del C.P., sin que concurran circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de seis meses de prisión, con accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, al pago de las costas sin incluir las de la acusación particular y que se indemnice al ayuntamiento de Tamames en la cantidad de 912 euros.
- SUBVENCIONES SOLICITADAS Se informa a los señores concejales asistentes de las solicitudes realizadas por este ayuntamiento conforme a las convocatorias correspondientes de: Subvención Diputación Provincial Depende de ti año 2018.
- SUBVENCIONES CONCEDIDAS Por el Sr. Alcalde se informa a los señores concejales asistentes a la sesión de la concesión de varias subvenciones: Subvención Diputación Mantenimiento Colegios Comarcales curso 2017-18 por un importe de 3.126,76

euros; Subvención REGTSA Gasto Corriente año 2017 con un importe concedido de 3.062,88 euros.

6)-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En el turno de Ruegos y Preguntas se produjeron las siguientes intervenciones que se detallan:

a)-Del Sr. Alcalde informando de los siguientes asuntos:

* De la comunicación del Presidente de la Diputación Provincial de Salamanca informando la cantidad correspondiente al Ayuntamiento de Tamames dentro del Plan Bidual Provincial de Cooperación para obras y servicios bienio 2018-19 y que ascienda a la cantidad de 118.446,73 euros, así como la inminente convocatoria a publicarse para este fin.

* De la Subvención concedida por la Conserjería de Agricultura y Ganadería destinada a garantizar el suministro de agua en las explotaciones ganaderas en régimen extensivo de aprovechamiento de pastos año 2017 por importe de 4.000 euros sobre un presupuesto total a justificar de 8.000 euros.

* De la reclamación de la factura de JOCOMA DE AGUAS S.L. por un importe de 9.072,56 euros por obras realizadas en el depósito regulador, acordándose por unanimidad de los asistentes, mantener una conversación con el Gerente de la empresa a efectos de el funcionamiento de las actuaciones realizadas.

b)- Por la Sr^a Teniente Alcalde, Doña Gemma Marcos, se informa de la contratación que va a tener a primeros de año de un operario forestal con categoría Oficial para la realización de trabajos forestales en la finca de propiedad municipal de Altejos, contrato que se realizará por obra o servicio, una vez realizada la oferta de empleo por este ayuntamiento.

c)- Asimismo el Sr. Presidente de la Corporación informa a los señores asistentes de la subvención concedida a la ONG "Los Niños del Llano" por un importe de 200 euros para realizar una carrera popular el próximo día 30 de Diciembre. Asimismo el ayuntamiento colaborará con la prestación de material y con lo que sea necesario para la puesta en marcha de la citada carrera popular.

Del mismo modo se informa del resumen exhaustivo que ha realizado de los gastos de las fiestas del municipio en honor del Cristo del Amparo de los años 2015,2016 y 2017, dando cifras comparativas de los mismos.

d)- El Sr. concejal D. Froilan de Arriba Rivas pregunta al Sr. Alcalde si existe alguna novedad referente a GIRSA , la gestora y receptora de los residuos sólidos urbanos de la provincia de Salamanca cuya planta se encuentra en Gomecello, en referencia a la deuda existente de varios municipios y mancomunidades. Por el Sr. Presidente se informa que en la última Asamblea de Girsra este vocal solicitó la relación

actualizada de los deudores y cantidades, así como la existencia o no de Planes de Pago para los mismos. Asimismo se informa que la Mancomunidad Las Dehesas en su última Asamblea acordó el pago de los recibos correspondientes de este año 2017 supeditado el envío de la documentación solicitada a GIRSA.

Y no figurando en el Orden del Día mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas de lo que yo el Secretario DOY FE.-